



RESOLUCION N° 0182

NEUQUÉN, 31 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 1847/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente RIVERA RICARTE - L.P.N° 43820; y


CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente RIVERA RICARTE, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno a la Dirección Administración y Control Legal - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente RIVERA RICARTE antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;



ALDO BENTON, AGENTE
Unidad de Control de Servicios Concesionados
Dirección Municipal de Transporte - U.C.S.C.
Subsecretaría de Infraestructura



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVEN:


Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----RIVERA RICARTE - L.P.Nº 43820 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 13.968.060 - Clase 1960 - Categoría 13 (trece), desde la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno a la Dirección Administración y Control Legal - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 2-F-3-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.º

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN
GAMARRA


DOBRUSIN, MARTÍN
Dirección de Vinculación y Auditoría
Dpto. Impulso Administrativo y Control Legal
Subsecretaría de Gobierno

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1816
Fecha: 15 / 04 / 2011